

## **CAPÍTULO I. NUEVO SISTEMA DE APOYO JURÍDICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NECESIDAD DE UNA NUEVA MIRADA.**

### 1. Un poco de historia

El Código Civil español de 1889

La Constitución de 1978.

La reforma del Código Civil por Ley 13/1983 de 24 de octubre

Memoria de la Fiscalía General del Estado 1999 – Propuestas de simplicidad y sencillez.

Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros, adoptada el 23 de febrero de 1999.

La Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

La Ley 41/2002 de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente

La Ley 41/2003 de 18 de noviembre de reforma del Código Civil en materia de Autotutela.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad - Nueva York 2006 - Esencia, circunstancia y apoyos

### 2. Personas vulnerables por razón de discapacidad

comprendidas en el ámbito de la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Colectivo muy plural.

3. Necesidad de otra mirada. Necesidad de transformación de la mentalidad social y de los juristas para un nuevo y más acertado enfoque de la realidad. La propuesta de reforma del Artículo 49 de la Constitución.

4. Propuesta de nuevo sistema de apoyo a las personas con discapacidad. Bases correlativas.

## **CAPÍTULO II. AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO. LA CAPACIDAD PARA DECIDIR COMO PRESUPUESTO - LA VOLUNTAD - LOS MEDIOS. LOS LÍMITES DE LA DECISIÓN.**

### 1. Concepto de autonomía

2. Concepto de autogobierno: capacidad para decidir, voluntad y medios

3. Factores de autogobierno: la capacidad para decidir – la voluntad y medios

4. El proceso de la decisión

5. Los límites de la decisión

6. Voluntad y autogobierno

7. La cuestión de los medios

8. Limitaciones en el autogobierno por razón de discapacidad -barreras

9. Limitaciones en el autogobierno (I): limitaciones en el ejercicio de la capacidad jurídica por razón de discapacidad

psíquica - causa de la provisión de apoyos jurídicos

Causa anterior y actual de la prestación de apoyos

Causa genérica: "persona vulnerable por razón de discapacidad" - "persona necesitada de apoyos por razón

de discapacidad"

discapacidad psíquica" - "personas necesitadas de apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica por razón de discapacidad psíquica"

10. Limitaciones en el autogobierno (II): por razón de déficit o

ausencia de voluntad - las adicciones

11. Limitaciones en el autogobierno (III): por razón de insuficiencia de medios o recursos.

12. Causa, motivo y apoyos; tres conceptos correlativos

### **CAPÍTULO III. CAUSA - BARRERAS - CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y EXTERNAS**

1. Circunstancias personales

Limitaciones en el ejercicio de la capacidad jurídica. Análisis

de la capacidad de decidir - Pronunciar no es decidir

Limitaciones en el ejercicio de la voluntad. Las adicciones

Limitaciones en medios y recursos.

2. Circunstancias externas: las barreras de la actitud y del entorno.

Barreras de la actitud

Barreras del entorno.

### **CAPÍTULO IV. LA CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - NUEVA YORK 2006**

1. Trabajos preparatorios.

2. En torno al Artículo 12 de la Convención - El largo camino hasta su definición.

3. Proclamación de la Convención.

4. Entrada en vigor y adhesiones.

5. Principios y directrices

6. Crónica de Previstonia (2009)

7. Propósito, definiciones y proclamación de Derechos.

8. Interpretaciones radicales del Art. 12 de la Convención

9. Control de su aplicación

## **CAPÍTULO V. LA LEY 8/2021 DE 2 DE JUNIO POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA**

1. Compromiso del Gobierno (2009)
2. Principios inspiradores - Preámbulo Luminoso
3. Evolución de la posición jurídica de las personas con discapacidad
4. Una Ley, un alma y dos caminos

## **CAPÍTULO VI. SISTEMA INTEGRAL DE APOYOS -INSTRUMENTOS DE AUTONOMÍA - APOYOS PRIVADOS Y PÚBLICOS - LA NECESARIA COORDINACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO**

1. Planteamiento
2. Especial consideración de los apoyos - esquema general
3. La necesaria de coordinación interinstitucional.
4. El necesario diálogo de la Administración Pública con el ámbito privado (familiares/allegados)

## **CAPÍTULO VII. APOYOS DESDE LA AUTONOMÍA: VOLUNTAD, DESEOS Y PREFERENCIAS**

1. Planteamiento: el movimiento social de la autotutela
2. Instrumentos de autonomía.
  1. Poderes preventivos
    - Régimen legal tras la Ley 8/2021.
    - Clases.
      - Poder de presente y de futuro
      - Poder solo de futuro
      - Disposiciones comunes
  2. Documentos complementarios.
    - El mandato
    - El testamento
  3. La autotutela
    - Relativos al ejercicio de la capacidad jurídica en el sistema sanitario
    - Las voluntades anticipadas- Art. 11 Ley 41/2002.
    - Relativos al ejercicio de la capacidad jurídica en lo que atañe a la provisión de medios y recursos económicos.
      - Patrimonio protegido

Hipoteca inversa  
Seguros y Planes de dependencia.  
Contrato de alimentos.

## **CAPÍTULO VIII. APOYOS ÁMBITO PRIVADO**

1. Familiares cercanos
2. Allegados. De lo biológico a lo biográfico.
3. Movimiento Asociativo.
4. Otras iniciativas
5. Voluntariado
6. El Tercer Sector
7. La ciudadanía en general.

## **CAPÍTULO IX. APOYOS ÁMBITO PÚBLICO.**

1. Fundamento legal
2. Sistema educativo. Aspiración a la inclusión
3. Sistema sanitario.
4. Sistema de servicios y prestaciones sociales.
5. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
6. La necesaria coordinación interinstitucional.
7. La necesaria relación y cooperación de las Administraciones Públicas con familiares y allegados de personas vulnerables.

## **CAPÍTULO X. LA GUARDA DE HECHO, INSTITUCIÓN CLAVE EN EL NUEVO SISTEMA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

1. Concepto y características.
2. Régimen Jurídico de la Guarda de Hecho en la Ley 8/2021
3. La acreditación de la situación de Guarda.
4. Clases y modos de ejercer la Guarda de hecho
  - La Guarda de Hecho personal
  - La Guarda de Hecho institucional.
  - Guardas permanentes y temporales.
  - Concurrencia de Guardas
5. Actuaciones más frecuentes demandadas por los guardadores de hecho.
  - En el ámbito público

Petición de intervenciones sanitarias

Peticiones ante organismos oficiales a las Fuerzas de Seguridad

Peticiones al Ministerio Fiscal

Demandas judiciales.

En el Peticiones ámbito privado.

Peticiones a los bancos.

Peticiones de servicios asistenciales

Peticiones de otros servicios

6. Guarda de Hecho amparada en resolución judicial

## **CAPÍTULO XI. LA FUNCIÓN DEL NOTARIADO**

1. Planteamiento - Cambio de mentalidad.
2. La valoración de la capacidad de decisión, de la competencia para el ejercicio de la capacidad jurídica.
3. La accesibilidad al contenido de los actos y documentos notariales.
4. Actos en caso de autonomía plena
5. Actos necesitados de autorización judicial - Art. 287 Código Civil.
6. Especial consideración de los testamentos

## **CAPÍTULO XII. EL MINISTERIO FISCAL Y SUS FUNCIONES EN ESTE ÁMBITO**

1. Origen del Ministerio Fiscal
2. Historia del Ministerio Fiscal español: etapas de su evolución.
3. Historia de las Secciones de Apoyo a las Personas con Discapacidad.
4. La figura del Delegado Autonómico de Apoyo a las Personas con Discapacidad - Delegados Provinciales
5. La Fiscalía de Sala de Apoyo a Personas con Discapacidad
6. Competencias extraprocesales del Ministerio Fiscal
7. Competencias y funciones procesales

## **CAPÍTULO XIII. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL ÁMBITO JUDICIAL. CAUSA Y MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL. HACIA UNA RAZONABLE DESJUDIALIZACIÓN DE LA DISCAPACIDAD - LA DOBLE VÍA.**

1. La causa: Limitaciones en la capacidad de autogobierno que precisan de control o intervención judicial.
2. El motivo.
3. Los apoyos en el sistema judicial
  - Nuevo concepto jurídico de "apoyo"

Extensión del ámbito judicial.

4. La particular función del Juez.

5. Hacia una razonable "desjudicialización"

Situación insostenible

La opinión de los Jueces.

Durante el proceso de elaboración de la Ley 8/2021. Manifiesto conjunto de las cuatro Asociaciones Judiciales.

Opiniones tras la publicación de la Ley 8/2021.

La STS de 6 de mayo de 2021 - Principios de actuación

La opinión de los directamente interesados

6. Alternativas a la judicialización.

Desjudicialización no es desautorización. Principio de subsidiaridad

Uso del sistema voluntario

Provisión de medios y recursos

La implicación del ámbito sociosanitario. Malas prácticas

La búsqueda de alternativas como exigencia legal.

Preceptos.

7. La doble vía judicial: Criterios para la elección.

8. Opción primera: Intervenciones concretas y puntuales

9. Opción segunda: Intervención y control permanentes

10. La salvaguarda de los derechos de las Personas con Discapacidad en las distintas Jurisdicciones

Civil.

Social

Contencioso-Administrativa

Penal

11. La salvaguarda de los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad - La Jurisdicción Constitucional.

12. La accesibilidad a la Administración de Justicia.

Examen del Art. 13 de la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

La accesibilidad física a las instalaciones judiciales: Juzgados, Fiscalía, Clínica Forense.

Accesibilidad al contenido de las resoluciones judiciales - Art. 7 bis de la LEC y Art. 7 bis de la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

13. La necesaria formación y especialización de los profesionales del ámbito judicial. Previsiones de la L.O. 8/2021.

## **CAPÍTULO XIV. LA CURATELA**

1. Institución clásica

2. Tratamiento de la curatela en la ley 8/2021

Concepto

Principios inspiradores

Clases.

La curatela ordinaria

La curatela representativa.

La curatela de la persona y curatela de los bienes.

Constitución

Precauciones - Conflicto de intereses.

Nombramiento de curador

Obligaciones.

Prohibiciones

Control.

General.

Previo: Fianza e inventario.

Periódico: Rendición de cuentas.

Ocasional: Actos del Art. 287 del Código Civil.

Remoción

Retribución

Extinción.

Rendición final de cuentas

Contenido y alcance de la rendición de cuentas.

Valor de la aprobación de cuentas en relación con la jurisdicción civil.

La supresión de la excusa absolutoria contenida en el Artículo 268 del Código Penal

3. Doble funcionalidad de la curatela.

Mirando al pasado

Mirando al futuro.

## **CAPÍTULO XV. EL DEFENSOR JUDICIAL**

1. El defensor judicial en nuestra legislación precedente

2. Tratamiento del Defensor Judicial en la ley 8/2021

Subsidiaridad

Provisionalidad.

Casos en que procede

Régimen.

3. Defensor Judicial para actuar en juicio - Art. 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## **CAPÍTULO XVI. LAS FUNDACIONES TUTELARES (DE APOYO)**

1. Antecedentes.

2. Evolución

3. Realidad precedente y actual.

4. Tratamiento en la Ley 8/2021 - Régimen jurídico.

5. Financiación y medios

Disparidad

Sobre retribución de las Fundaciones

El cobro de otros servicios

6. La responsabilidad civil de las Fundaciones por los actos de los tutelados.

7. La responsabilidad patrimonial de las Fundaciones Públicas por funcionamiento anormal del servicio.

8. Retos de futuro.

Adaptación a las exigencias de la Ley 8/2021

## **CAPÍTULO XVII. LA FUNCIÓN DE LOS ABOGADOS: CAMBIO DE MENTALIDAD Y PERSPECTIVA.**

1. Planteamiento

2. Perspectiva tradicional

3. Perspectiva desde la Ley 8/2021.

4. Actuaciones relativas al apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica

5. Actuaciones en defensa general de los derechos de las Personas con Discapacidad

Jurisdicción Civil.

Jurisdicción Social.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jurisdicción Penal

## **CAPÍTULO XVIII. LA FUNCIÓN DE LOS MÉDICOS FORENSES**

1. Incorporación de la filosofía y principios de la reforma
2. Dictámenes en los distintos expedientes y procedimientos

Expediente de autorización de determinados actos al Guardador de Hecho  
Expedientes de ingresos involuntarios.

Expedientes o procesos de curatela

Otros.

3. La revisión de las sentencias dictadas antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2021.

## **CAPÍTULO XIX. REVISIÓN DE SENTENCIAS ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 8/2021**

1. Previsión legal
2. Procedimiento de revisión.
3. Consecuencias de la revisión

## **CAPÍTULO XX. REFLEXIÓN FINAL**

### **FORMULARIOS**

### **ANEXO I. SISTEMA VOLUNTARIO**

### **ANEXO II. JURISDICCION DE HECHO ORDINARIA**

### **ANEXO III. JUDICIAL NO CONTENCIOSO**

### **ANEXO IV. JUDICIAL CONTENCIOSO**